

NUEVO CRONOGRAMA TENTATIVO
SEGUNDO LLAMADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2024

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	A partir del 09/08 al 13/08/2024
PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS, AULA ASIGNADA y TURNO DE EXAMEN	15/08/2024
EXAMEN	16/08/2024
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	19/08/2024
ENTREVISTAS	20/08 al 21/08/2024
ADJUDICACION	23/08/2024
INICIO DE ACTIVIDADES	Ministerio de Salud y Ministerio Público Fiscal: 02/09/2024
	Consultar en las demás Instituciones Intervinientes

El postulante podrá inscribirse sólo en una especialidad y en todas las Instituciones, que ofrezcan la misma. La inscripción vía web es obligatoria para todos los postulantes tanto del sector público como privado. **Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.**

Se permitirá inscribirse a personas que no hayan rendido y/o accedido a un cupo de residencia del primer llamado para cualquiera de las especialidades publicadas en este segundo llamado.

Asimismo, quienes hayan adjudicado una residencia en el primer llamado 2024, podrán inscribirse a cualquier residencia publicada en esta segunda convocatoria, únicamente habiendo presentado fehacientemente su renuncia a la institución con la que mantienen vínculo contractual. Dicha renuncia deberá ser previa a la fecha de publicación del presente llamado (fecha tentativa: 30 de julio). Esto permitirá elegir nueva especialidad e institución si así lo desea.

Para la segunda postulación, en el caso de haber rendido el examen del primer Llamado, se tomará el puntaje obtenido en el primer examen que le permitió su incorporación, a excepción de que dicho postulante decida renunciar a ese puntaje y rendir nuevamente el examen en este segundo llamado. **Es responsabilidad de cada postulante consultar en las instituciones intervinientes los requisitos particulares, la documentación y la modalidad de presentación de la misma requerida en cada una de ellas, como así también las condiciones de ingreso y reglamentación de residencias propias de cada institución.**